

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-140-2026

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 22 de octubre de 2026, en el tratamiento del orden del día. **SEXTO PUNTO**. Conocer y Resolver el nombre de las personas e instituciones a las que se les otorgarán las condecoraciones el 20 de noviembre del presente año, de acuerdo a la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza del nuevo Régimen de condecoraciones del cantón Quinsaloma. Por unanimidad de votos (6 votos a favor) el pleno del Concejo Municipal. **RESOLVIÓ**; Que el tratamiento del punto referente al nombre de las personas e instituciones a las que se otorgarán las condecoraciones el 20 de noviembre del presente año, de conformidad con la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza del Nuevo Régimen de Condecoraciones del cantón Quinsaloma, se efectúe en una próxima sesión extraordinaria del Concejo Municipal.

Quinsaloma, 23 de octubre del 2026.

Lo certifico.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ANGEL VINICIO
CHICAIZA GANCINO**

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
Secretario General y de Concejo
del GAD Municipal del cantón Quinsaloma